Todos los católicos estamos llamados al seguimiento de Cristo. Por el bautismo nos hacemos Hijos de Dios, Hermanos de Jesucristo y Templos vivos del Espíritu Santo. Por lo tanto, la vida de los católicos, si quieren ser fieles y coherentes con su bautismo no puede ser la misma que la de una persona no bautizada. La imitación de Cristo será la tarea fundamental en su vida.

Sin embargo, hay personas que por una invitación especial de Dios, bajo una moción del Espíritu Santo, se proponen seguir más de cerca a Cristo, entregarse a Dios amado por encima de todo y procurar que toda su vida esté al servicio del Reino. Esto es lo que se llama en la Iglesia católica, la vida consagrada.

Las personas que asumen libremente el llamamiento a la vida consagrada viven los así llamados consejos evangélicos por amor al Reino de los cielos. Los consejos evangélicos son la pobreza, la castidad y la obediencia. Se les llama consejos evangélicos porque fueron predicados por Cristo en el evangelio y aparecen como una invitación para seguir más de cerca el camino que Él recorrió en su vida. Si bien todos los católicos estamos llamados a vivir estos tres consejos, la persona consagrada lo hace como una manera de vivir una consagración “más íntima” a Dios, motivado siempre por dar mayor gloria a Dios. La pobreza es el desprendimiento de todo lo creado para utilizarlo de forma que pueda dar mayor gloria a Dios. La castidad es lograr que toda nuestra persona: inteligencia, voluntad, afectos y cuerpo estén dominados por nosotros mismos. Y por último, la obediencia, es el sometimiento de la voluntad propia a la voluntad de Dios, a través de los superiores legítimos, representantes de Cristo para el alma consagrada.

Las personas consagradas a Dios pueden vivir su consagración de muy diversas formas y así vemos como a lo largo de la historia de la Iglesia, desde las primeras comunidades cristianas en el Asia Menor hasta los florecientes centros urbanos de nuestros días, la vida consagrada asume diversidad de formas. Las hay de aquellos que se dedican a la oración y a la contemplación en un lugar apartado de toda civilización. Hay quienes inmersos en el mundo, viven su consagración entre las más diversas actividades de la vida diaria. Todas estas formas de consagración las podemos agrupar en las siguientes divisiones:

- Vida Eremítica

- Vírgenes Consagradas
- Vida Religiosa
- Institutos Seculares
- Sociedades de Vida Apostólica

> Podemos decir junto con el Catecismo de la Iglesia Católica, que “el resultado ha sido una especie de árbol en el campo de Dios, maravilloso y lleno de ramas, a partir de una semilla puesta por Dios. Han crecido, en efecto, diversas formas de vida, solitaria o comunitaria, y diversas familias religiosas que se desarrollan para el progreso de sus miembros y para el bien de todo el Cuerpo de Cristo” (Catecismo de la Iglesia Católica, 917).
>
> Cabe aquí hacer una aclaración: las órdenes religiosas masculinas y femeninas como las conocemos forman lo que se llaman

Vida religiosa. Es una forma de vida consagrada, pero no quiere decir que sea la única. Quizás es la más extendida y la más floreciente hoy día y por ello se tiende a confundirla como la forma exclusiva dela consagración a Dios.

La división que ha establecido el Catecismo de la Iglesia Católica de las distintas formas de vida consagrada (vida eremítica, vírgenes consagradas vida religiosa, instituto seculares y sociedades de vida apostólica) no implica que no puedan darse nuevas formas de consagración en un futuro. Desde los comienzos de la Iglesia han existido hombres y mujeres que han intentado con la práctica de los consejos evangélicos, seguir con mayor libertad a Cristo e imitarlo más de cerca. Cada uno a su manera vivió entregado a Dios. Muchos, por inspiración del Espíritu Santo, vivieron en la soledad o fundaron familias religiosas que la Iglesia reconoció y aprobó. Pero este mismo Espíritu puede suscitar en un futuro formas nuevas de consagración. La Iglesia lo sabe y está abierta a estos nuevos carismas. Así lo establece en el canon 605 del Código de Derecho Canónico: “Los obispos se esforzarán siempre en discernir los nuevos dones de vida consagrada confiados por el Espíritu Santo a su Iglesia; la aprobación de nuevas formas de vida consagrada está reservada a la Sede Apostólica.”

Por último debemos apuntar que si bien la vida consagrada no pertenece a la estructura jerárquica de la Iglesia, sin embargo forma parte de la vida y de la santidad de la Iglesia.

Regresar a Jerarquía de la Iglesia